

# I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 883 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.  
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE  
INDICA.

REQUINOA, 03 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 21.02.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "**Servicio de coctelería para 130 personas y amplificación**", para el lanzamiento del Proyecto de "**Convivencia Escolar**", programado para el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto de \$ 333.333. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 11.03.2013 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 21.02.2013. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Servicio de Banquetería para 130 personas**", al Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, por el lanzamiento del Proyecto de "**Convivencia Escolar**", que se realizará el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto de \$ 400.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 25.03.2013 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 11.03.2013.

El Memo N° 737 de fecha 01.04.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, por "Servicios de Banquetería para 13 personas", por monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-100-SE13.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, por "**Servicio de Banquetería para 130 personas**", por el lanzamiento del Proyecto de "**Convivencia Escolar**", que se realizará el día 14.03.2013, en el Centro Comunitario de Requinoa, por un monto de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-100-SE13.**

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132, Fondos Externos, Subsecretaría Prevención del Delito", Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CRI/avc.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Ad. y Finanzas (1)  
Archivo.-